



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.

VISTO las excusaciones planteadas por el ingeniero Félix Néstor LAURICELLA, el profesor Víctor Jorge MARONE y la licenciada Angela DI BLASI, todos de la Facultad Regional Mendoza como miembros del jurado de los Concursos para Profesores Ordinarios, en dicha Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que dichas excusaciones se presentaron conforme surge de la Ordenanza n° 554, artículo 24 y concordantes.

Que la Comisión de Enseñanza ha estudiado las presentaciones aconsejando aceptar las excusaciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las excusaciones planteadas por el ingeniero Félix Néstor LAURICELLA, el profesor Víctor Jorge MARONE y por la licenciada Angela DI BLASI, todos de la Facultad Regional Mendoza para intervenir como miembros del jurado de los Concursos de Profesores Ordinarios según la Resolución n° 46/89 de C.A. en la

//..



Postulador

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

11..

citada Facultad Regional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 252/89

U. T. N.
mgc


INGENIERO JUAN C. REGALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO